

CÓRDOBA, 19 FEB 2016

VISTO:

Las presentes actuaciones, en las que tramitó el concurso de antecedentes y oposición para la cobertura de un cargo de la categoría Siete, agrupamiento Asistencial, subgrupo C (Cód. 3667/7C) en la planta de personal docente de la Secretaría de Asuntos Estudiantiles, con funciones de Auxiliar Administrativo en la Dirección de Administración, convocado por Resolución Rectoral 784/15 y Resolución SAE 243/15 (fs. 7/9); y

CONSIDERANDO:

Que, habiéndose cumplido las diferentes instancias concursales establecidas en la Ord. 7/12 –Reglamento de Concursos Nodocentes–, el jurado interviniente, designado por el Art. 4° de la citada Resolución 243/15, determina el orden de méritos que agrega a fojas 24/25 consignando a la aspirante ELSA LILIANA BITAR (DNI 14.969.654) en el primer puesto, el cual es aprobado por Resolución 386/15 de la Secretaría de Asuntos Estudiantiles (fs. 27/29);

Que, no existiendo en estos obrados constancia de impugnación alguna, atento los plazos, la Resolución SAE 386/15 se encuentra firme;

Lo expresado por la Dirección General de Personal a fojas 60 y por la Secretaría de Planificación y Gestión Institucional a fojas 63;

El Dictamen 57.853 de la Dirección de Asuntos Jurídicos (fs. 61/vta.);

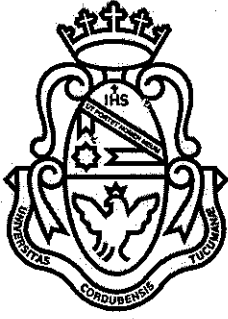
Por ello, y teniendo en cuenta que el trámite se llevó a cabo en un todo de acuerdo a la legislación vigente,

**EL RECTOR DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Designar por concurso a la Sra. ELSA LILIANA BITAR (DNI 14.969.654) en un cargo nodocente de la Secretaría de Asuntos Estudiantiles categoría Siete, agrupamiento Asistencial, subgrupo C (Cód. 3667/7C) para cumplir funciones en la Dirección de Administración.

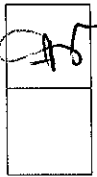
ARTÍCULO 2°.- La Sra. Bitar, en el término de diez días y con copia de la presente resolución, deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones del Personal de la U.N.C. a sus efectos.



Universidad Nacional de Córdoba
República Argentina

CUDAP: EXP-UNC:0030739/2015

ARTÍCULO 3°.- Comuníquese y pase para su conocimiento y efectos a la Secretaría de Asuntos Estudiantiles y a la Dirección General de Personal.



Dr. ALBERTO E. LEÓN
Secretario General
Universidad Nacional de Córdoba

Dr. FRANCISCO A. TAMARIT
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESOLUCIÓN N°: 117